

CAEC

**COBERTURA ADICIONAL
ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS**

¿QUÉ ES?

Beneficio que los afiliados a ISAPRES pueden solicitar para aumentar la cobertura de su Plan de Salud en prestaciones hospitalarias y en algunas prestaciones ambulatorias.

② EVALUACIÓN

LA ISAPRE evalúa la solicitud y en un plazo de 2 a 3 días hábiles contestará si la rechaza o aprueba.

① ACTIVACIÓN

Contacte a la enfermera GES / CAEC de su ISAPRE con los siguientes documentos:

- Carnet de Identidad
- Formulario entregado por su médico en que indica su patología
- Formulario entregado por su ISAPRE, completado y firmado por usted

¿CUANDO SE ACTIVA?

Cuando un diagnóstico no GES puede, por su costo, transformarse en una enfermedad catastrófica.

③ APROBACIÓN

La ISAPRE designará el prestador de la red donde usted deberá atenderse. Usted asumirá los costos hasta superar su deducible.

④ ACEPTACION

Usted deberá firmar el rechazo o aceptación de la derivación.

IMPORTANTE

*En caso de una URGENCIA VITAL, una vez ingresado a un centro de salud, **avise de inmediato** a su ISAPRE.*

info@gistchile.cl | www.gist.cl

Fundación de apoyo a pacientes con cánceres gastrointestinales

Fuente: Superintendencia de ISAPRES

<http://www.supersalud.gob.cl/difusion/572/w3-propertyvalue-3129.html>